

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3444
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA 04 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 943 de fecha 04.12.2013, de Comunicaciones - Transparencia, mediante el cual solicita se regularice proceso administrativo obviado en su oportunidad y que dice relación con contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Carlos Sierralta Vargas, Rut 7.405.824-8, por los servicios especificados en la difusión de reportaje gráfico de la firma del proyecto "Reconstrucción del Centro de Rehabilitación", actividad realizada el 29 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de fecha 03.12.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Carlos Sierralta Vargas, Rut 7.405.824-8, por los servicios especificados en la difusión de reportaje gráfico de la firma del proyecto "Reconstrucción del Centro de Rehabilitación", actividad realizada el 29 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido

IMPUTESE el Gasto al subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE